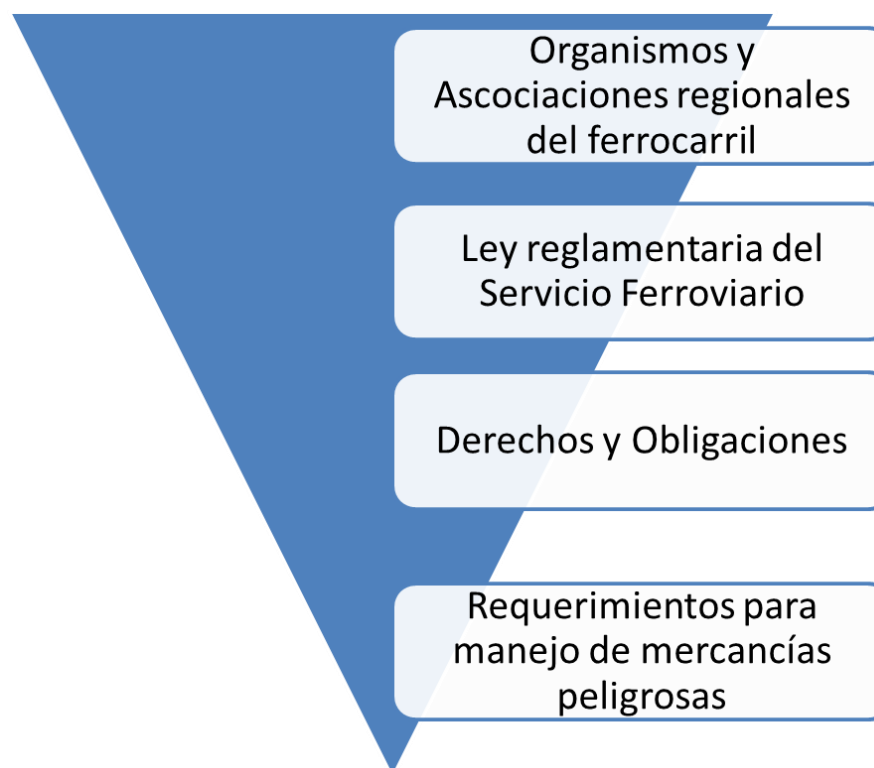


Transporte Ferroviario para la Carga

DIPLOMADO INTERNACIONAL EN LOGISTICA Y TRANSPORTE - FIATA

TRANSPORTE FERROVIARIO PARA LA CARGA

TEXTO



DIPLOMADO INTERNACIONAL EN LOGISTICA Y TRANSPORTE - FIATA

TRANSPORTE FERROVIARIO PARA LA CARGA

TEMA III.

Marco Jurídico y Aspectos Operativos

Contenido:

- I. Requerimientos legales para el transporte ferroviario nacional e internacional
 - ☐ Organismos y asociaciones regionales de ferrocarril
- II. Derechos y obligaciones de los ferrocarriles y de los clientes
- III. Guía ferroviaria y otros documentos
- IV. Reglamento y Ley Reglamentaria del servicio Ferroviario
- V. Requerimientos en materia de manejo, carga y etiquetado de mercancías peligrosas (RID)

Objetivos:

1. Identificar los diferentes organismos y asociaciones regionales relacionadas con el ferrocarril
2. Distinguir las principales normas y reglamentaciones que rigen el transporte ferroviario
3. Definir deberes y obligaciones del concesionario ferroviario
4. Mostrar los principales requerimientos en materia de manejo, carga y etiquetado de mercancías peligrosas

DIPLOMADO INTERNACIONAL EN LOGISTICA Y TRANSPORTE - FIATA

TRANSPORTE FERROVIARIO PARA LA CARGA

Requerimientos legales para el transporte ferroviario nacional e internacional

7.1.1 Organismos y asociaciones regionales de ferrocarril:

UIC.- La **Unión Internacional de Ferrocarriles** (*Union Internationale des Chemins de Fe, UIC*), es una asociación mundial que agrupa a los principales actores del sector ferroviario internacional. Fue fundada con el propósito de normalizar y mejorar los sistemas de construcción y explotación de ferrocarriles interoperables, en la actualidad cuenta con 194 miembros entre ferrocarriles nacionales, operadoras, administradores de infraestructura, compañías de transporte público y otras; clasificados en miembros activos, asociados y afiliados.

Sus objetivos han cambiado con el paso de los años y actualmente ha puesto especial énfasis en cuestiones referentes a la liberalización y globalización del sector ferroviario mundial, a los nuevos retos que enfrenta el ferrocarril en un escenario de desarrollo sostenible y a lucha contra el cambio climático.

Algunos objetivos de la UIC son:

1. Facilitar el intercambio de las mejores prácticas entre sus miembros (benchmarking)
2. Apoyar a los miembros en sus esfuerzos por desarrollar nuevos negocios y nuevas áreas de actividades
3. Proponer nuevas formas para mejorar el desempeño técnico y ambiental del ferrocarril
4. Promover la interoperabilidad, creando nuevas reglas mundiales para el servicio ferroviario (incluyendo reglas comunes con otros modos de transporte)
5. Crear centros de competitividad (High Speed, Safety, Security, e-Business)

(<http://www.uic.org>)

También existen otros organismos como la International Convention for Rail Transport (CIM y SMGS), pero que tienen una actividad confinada a la región europea y asiática

DIPLOMADO INTERNACIONAL EN LOGISTICA Y TRANSPORTE - FIATA

TRANSPORTE FERROVIARIO PARA LA CARGA

AAR.- La American Association of Railroad es un organismo privado regional constituido por las empresas ferroviarias de Norteamérica, que busca la normalización y coordinación de la actividad ferroviaria de Canadá, Estados Unidos y México; siendo su principal objetivo, incrementar la eficiencia y seguridad de la industria en la región.

Si bien los ferrocarriles mexicanos han sido parte de esta asociación durante muchas décadas, no fue sino hasta hace diez años que los concesionarios mexicanos tomaron acciones decididas para sacar ventaja de esta integración tecnológica y comercial en la región.

Lo anterior ha dado como resultado que el sistema ferroviario de Norteamérica, en el rubro de transporte de carga, sea el más eficiente del mundo; esto incluye Canadá Estados Unidos y México. Puede decirse que el sistema norteamericano funciona como un solo sistema en términos técnicos, operativos y comerciales; gracias en gran medida a la labor de esta asociación, esto para sorpresa de algunos escépticos.

NASCO.- North America's Super Corridor Coalition (NASCO) es una alianza tri-nacional que trabaja en temas referentes al comercio y al transporte, busca hacer más eficiente y seguro el transporte doméstico e internacional a lo largo de la red existente de sistemas de transporte (incluye carreteras, líneas ferroviarias, puertos interiores y puertos de aguas profundas) que va de norte a sur a través de Estados Unidos, Canadá y México.

Desde que entró en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), NASCO ha solicitado y apoyado las iniciativas relacionadas con el Corredor para mejorar la seguridad fronteriza, la seguridad de la carga y la eficacia operativa de la infraestructura de transporte existente. La reducción de los aranceles de importación y de las barreras comerciales a raíz del TLCAN, han estimulado el comercio en América del Norte, además se ha presentado un notable aumento en el movimiento de mercancías a través del corredor. NASCO¹.

¹ Página web NASCO, en: <http://www.nascocorridor.com/>

DIPLOMADO INTERNACIONAL EN LOGISTICA Y TRANSPORTE - FIATA

TRANSPORTE FERROVIARIO PARA LA CARGA



Derechos y obligaciones de los ferrocarriles y de los clientes (p. ej. Agentes de Carga).-

Los concesionarios del servicio ferroviario tienen la obligación de transportar las mercancías de los clientes en condiciones de seguridad que garanticen la integridad de la misma.

Asimismo, los concesionarios son responsables de la operación ferroviaria y del mantenimiento de las vías férreas. Cuando se considere necesaria la construcción de nuevas vías, el concesionario invertirá en dicha infraestructura.

Existen diversos concesionarios que operan regionalmente dentro del territorio nacional, sin embargo, es obligación de ellos coordinarse para que durante la operación de un movimiento que involucre dos o más concesionarios, resulte como si se tratara de un solo sistema uniforme. Es decir que, para el usuario los aspectos tanto operativos como tarifarios, se resuelven con un mismo concesionario, aunque en su operación intervengan dos o más.

En términos de derechos del concesionario, se entiende que es el recibir el pago del flete por los movimientos acordados con sus clientes.

DIPLOMADO INTERNACIONAL EN LOGISTICA Y TRANSPORTE - FIATA

TRANSPORTE FERROVIARIO PARA LA CARGA

Desde la perspectiva del cliente, su derecho es recibir el servicio convenido en igualdad de circunstancias, en forma no discriminatoria y asegurando la integridad de su mercancía.

Finalmente, la obligación del usuario, por ejemplo del Agente de Carga que contrata este servicio a nombre de terceros, es informar al concesionario ferroviario sobre las características de su mercancía, y en su caso instrucciones especiales, así como el pago del flete contratado.

Reglamento y Ley Reglamentaria del servicio Ferroviario.

Es de orden público y de observancia en todo el territorio nacional, y tiene por objeto regular la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de las vías férreas cuando sean vías generales de comunicación, así como el servicio público de transporte ferroviario que en ellas opera y los servicios auxiliares.

Se compone de XI capítulos organizados de la siguiente forma:

Capítulo I	Disposiciones generales
Capítulo II	De las concesiones y permisos
Sección Primera	De las concesiones
Sección Segunda	De los permisos
Sección Tercera	Disposiciones comunes
Capítulo III	De la construcción, conservación, mantenimiento y operación de las vías férreas
Capítulo IV	Del servicio público de transporte ferroviario.
Capítulo V	De los servicios auxiliares
Capítulo VI	De las tarifas
Capítulo VII	Del transporte ferroviario internacional
Capítulo VIII	De las responsabilidades
Capítulo IX	De la requisa
Capítulo X	De la verificación
Capítulo XI	De las sanciones
TRANSITORIOS	

Para el Operador Logístico siempre debe ser prioridad manejar sus derechos y obligaciones conforme a la ley vigente.

DIPLOMADO INTERNACIONAL EN LOGISTICA Y TRANSPORTE - FIATA

TRANSPORTE FERROVIARIO PARA LA CARGA

Revise el material didáctico para conocer más acerca de los artículos referentes a: (Caso México)

- ¿Qué es el servicio ferroviario? (Art. 1)
- De los concesionarios (Art. 7)
- De los permisos (Art. 15)
- De las obligaciones de los concesionarios (Art. 35 y 38)
- De las tarifas (Art. 46)
- De la responsabilidad (Art. 51 y 52)

Guía ferroviaria y otros documentos

Preparación documental de los movimientos nacionales e internacionales por tren.- Como en cualquier otro movimiento de transporte, la preparación documental siempre representa un momento crítico en la logística, más si se trata de un proceso internacional.

Es importante aclarar que la reglamentación mexicana habla de “carta de porte”, sin embargo, en la práctica también se utiliza el término “guía ferroviaria”. Así, el documento más importante para iniciar nuestra preparación documental tiene que ver justamente con esa carta de porte o guía ferroviaria, pues la carga queda documentada cuando se expide este documento, lo que significa que ya es responsabilidad del concesionario ferroviario.

La información necesaria para la carta de porte se refiere principalmente a destino, peso y contenido de la carga objeto de transporte y en su caso, las instrucciones especiales para su manejo (Art. 67 del Reglamento del Servicio Ferroviario).

Otros aspectos de importancia son las características y especificaciones declaradas en el citado documento, ya que hacerlo erróneamente puede poner en peligro la seguridad de las operaciones o, incluso, el concesionario puede negarse a llevar nuestra mercancía.

DIPLOMADO INTERNACIONAL EN LOGISTICA Y TRANSPORTE - FIATA

TRANSPORTE FERROVIARIO PARA LA CARGA

Otros documentos.- Otros documentos que intervienen en un movimiento ferroviario son la lista de empaque, facturas y cuando se trata de movimientos internacionales es muy importante contar con el pedimento de importación y cualquier otro certificado que exija la autoridad, derivado de la naturaleza de la carga (principalmente productos alimenticios y peligrosos).

Requerimientos en materia de manejo, carga y etiquetado de mercancías peligrosas (RID).-

En lo general el movimiento de mercancías peligrosas se sujeta a lo dispuesto en el COTIF que es una convención internacional y por el RID (Reglement International concernant le transport des merchandise Dangereuses par chemins de fer). Este último define las sustancias y objetos que son aceptados para el transporte bajo ciertas condiciones o aquellos que son completamente excluidos para el transporte por ferrocarril; cubre disposiciones muy precisas, pero todas ellas armonizadas con las recomendaciones de Naciones Unidas para el movimiento de este tipo de productos

Reconoce las Nueve Clases aceptadas internacionalmente:

1. Explosivos
2. Gases comprimidos
3. Líquidos inflamables
4. Sólidos inflamables
5. Materiales oxidantes y peróxidos orgánicos
6. Sustancias venenosas e infecciosas
7. Materiales radiactivos
8. Materiales corrosivos
9. Productos peligrosos misceláneos

Entre otras cosas el RID establece:

- Documentos de transporte
- Responsabilidades
- Limitación

DIPLOMADO INTERNACIONAL EN LOGISTICA Y TRANSPORTE - FIATA

TRANSPORTE FERROVIARIO PARA LA CARGA

En lo que se refiere al etiquetado de las mercancías peligrosas, cabe señalar que el uso de las etiquetas tiene diversas ventajas, entre las que se encuentra la posibilidad de superar las barreras del idioma, pues éstas significan lo mismo independientemente del país. Además, ofrecen una buena visibilidad en el medio que transporta el producto peligroso. Por lo anterior, dentro de Naciones Unidas se diseñaron etiquetas (rombos y simbología) que corresponden a las diferentes clasificaciones de mercancías peligrosas.